Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976 | Sábado 16 de octubre | Número 237

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 240/76, seguidos a instancia de don Pedro y don Julián Sáiz Yangüela, representados por el Procurador don Florentino Delgado Arija, sobre reclamación de cantidad, contra don Felicísimo Díaz y Díaz, que se halla en ignorado paradero, ha acordado se emplace a dicho demandado para que en el término de nueve días improrrogables, siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos de referencia, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a referido demandado don Felicísimo Díaz y Díaz, y en virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

4.711.—445,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 78/74, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don José Luis Martínez Verea, mayor de edad y vecino de Burgos, contra don Carlos Rodríguez Ferrero, mayor de edad y vecino de Burgos, Avda. del Cid, 38, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación el siguiente bien embargado a referido demandado:

Un turismo marca «Ford-Mustang», matrícula PO-5156-C, valorado en 400.000 pesetas. Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día nueve de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que indicado bien se encuentra depositado en el garaje de la Policía Municipal, sito en la calle San Francisco.

Dado en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

4712. — 684,00

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Teresa Alonso Arce, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, que actúa como tutora y representante legal de sus nietas menores de edad Amaya, Igoya-Isabel y Eva de Diego Martínez sobre reclamación de seis millones de pesetas por daños y perjuicios, contra don Robert Socarra, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, con domicilio ignorado; doña Concepción de la Serna Escazani, mayor de edad, vecina de Madrid, Paseo de La Castellana 55, en calidad de hija y heredera de don Luis de la Serna Espina; los demás herederos que puedan existir de don Luis de la Serna Espina, cuya existencia y domicilio se desconocen y contra la Entidad Mercantil «Compañía de Seguros Omnia, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Sanjurjo núm. 50, por la presente se emplaza a don Robert Socarra y herederos desconocidos de don Luis de la Serna Espina a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos expresados personándose en forma ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, y con los apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario Judicial (ilegible). 4.730.—615,00

Villarcayo

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de la Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de esta fecha dictada en el expedien-

te de dominio núm. 93/76, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia a nombre de D. Sabino Altuna Ercoreca para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Molino Harinero en jurisdicción de Villalázara, paraje de la Risca, compuesto por una casa habitación, presa sobre el río Trueba, cauce, camarao y terreno y derecho a la utilización de las aguas públicas de dicho río Trueba. La casa, el cauce y camarao se halla en el indicado terreno; éste mide unas tres hectáreas, diez y nueve áreas y linda N. y E. camino de Villalázara al Rivero; sur, terreno de la Junta Vecinal de Barcenillas del Rivero; y oeste, río Trueba. El derecho al aprovechamiento de las aguas públicas del río Trueba tiene las siguientes características:

Corriente de donde se deriva: Río Trueba.

Clase de aprovechamiento: Molino y riego.

Término municipal de la toma: Villalázara, Merindad de Montija (Burgos).

Caudal máximo concedido: en litros, 928,06.

Salto bruto utilizado en metros, 4. Superficie regada en hectárea: 0,9792. El título del derecho es la prescripción.

Por el presente se cita a D. Ernesto, doña María Antonia, doña María Rosario y don Alberto López de la Ribaherrera, cuyos domicilios se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad del anterior inmueble y derechos a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villarcayo, a 2 de octubre de 1976.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4.731.—750,00

Lugo

Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez Municipal de Lugo, en juicio de faltas núm. 691/75, seguido en este Juzgado por imprudencia en la circulación con resultado de daños, por colisión del vehículo matrícula LU-31.977 que conducía José Manuel Díaz Santiso,, con el BU-22.104, pilotado por José Gómez Fernández, cuyo hecho tuvo lugar sobre las 18,30 horas del día 31 de agosto de 1975, en la carretera RN-VI, punto conocido por Cuesta de la Viña, municipio de Lugo, se cita a medio de la presente al inculpado José Gómez Fernández, con último domicilio conocido en Burgos, Prolongación de la Inmaculada, Barriada Inugara, bloque J-4.º-D, a fin de que en término de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezca ante este Juzgado Municipal de Lugo, sito en la Plaza de Avilés (Palacio de Justicia), para ser oído en audiencia y manifestar si está conforme con la aplicación, a su favor, de la gracia de indulto que establece el Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, en el presente juicio.

Lugo, 2 de octubre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 332 de 1976, interpuesto por doña Catalina Elvira Medel, representada por don Luis Santamaría, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, de fecha 14 de julio de 1976, en recurso de alzada interpuesto contra el adoptado por la Junta de Protección de Menores de Burgos, de 4 de diciembre de 1975, que dispuso pasar a la situación de excedencia voluntaria a la recurrente.

—oOo—

Número 338 de 1976, interpuesto por D. Manuel Casse Anguita, Abogado, vecino de Madrid, contra resolución de la Dirección General de la Jefatura de Tráfico Central, de fecha 3 de septiembre de 1976, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura de Tráfico de Burgos, de 21 de junio de dicho año, sobre imposición de multa de cinco mil pesetas por infracción del Código de la Circulación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1976.—El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Berlangas de Roa (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de remplazo que respectivamente les ocrresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Berlangas de Roa, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de octubre de 1976.—El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Duero

María del Carmen Escolar Plaza, vecina de Quintana del Puente (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de

4,80 litros por segundo, a derivar del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 8 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma de las aguas mediante grupo elevador montado sobre carretilla con ruedas neumáticas.

Conducción de las aguas por tubería móvil metálica.

Riego mediante aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.698.—498,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Colegio de la Visitación, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un tanque de Gasoleo-C, para dicho Colegio, sito en la calle Saldaña, s/n. Exp. 254/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de septiembre 1976. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4.652.—540,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión ordinaria del día de la fecha y con el quórum exigido por la Ley, ha acordado fusionarse con los Ayuntamientos de Busto de Bureba y Miraveche, para constituir un solo Ayuntamiento, con capitalidad en Busto de Bureba.

Lo que se hace público por espacio de un mes, para que contra tal acuerdo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por los vecinos del municipio.

Cascajares de Bureba, 1 de octubre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Para general conocimiento y efectos se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 28 de septiembre próximo pasado, de conformidad con la normativa de aplicación ha acordado prorrogar el plazo para la cobranza del impuesto municipal de circulación del ejercicio de 1976, en período voluntario, hasta el día 30 del corriente, lo que se efectuará en la Oficina de la recaudación municipal, sita en la Casa Consistorial, en días y horas hábiles.

Respecto al pago de las cuotas correspondientes a vehículos de servicio público se tendrá en cuenta las disposiciones especiales de aplicación, que por separado se difunden.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, con arreglo a la normativa establecida.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado anteriormente, podrán satisfacer las cantidades que les corresponda por el concepto indicado, sin apremio, pero con un recargo del 5 por 100 desde el día dos de noviembre al quince del mismo mes, y a partir del siguiente día quedarán incursos, automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las respectivas cuotas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Valle de Santibáñez, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Santibáñez, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 28 de septiembre último, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del padrón de perros existentes en este término municipal, sujetos al arbitrio con fin no fiscal, de 1976, conforme a lo previsto en la correspondiente ordenanza aprobada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el padrón de referencia es objeto de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Valle de Santibáñez, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Ayuntamiento de Villatuelda

El Ayuntamiento de esta villa de Villatuelda, en sesión plenaria del pasado día 2, del actual mes de oc-

tubre acordó por unanimidad proceder a la enajenación de la Escuela Mixta y vivienda para Maestra, sita en el casco de esta población y su calle de Abajo, así como la casa del Médico y Centro Rural de Higiene, sita en el casco de esta población, al camino de los Palacios, y calificados como bienes de propios.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Villatuelda, 6 de octubre de 1976. El Alcalde, Lorenzo Tamayo.

Junta vecinal de Quintanaentello

Hago saber que en esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto en curso se adoptó, por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas.

E igualmente dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 30 días para fines de oir reclamaciones.

Quintanaentello, 8 de octubre de 1976. — El Presidente, Clemente Saiz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Frandovinez

Anuncio de subasta

Declarada desierta la primera subasta y en ejecución de acuerdo, se hace saber que desde el día siguiente al el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de la finca rústica siguiente:

Una finca rústica al pago denominado de «Prado de la Calleja», que mide 5.092,00 m.². linda al N., arroyo colación y camino de la Calleja; por el S., carretera N-620 Burgos-Valladolid; E., D. Santiago Arroyo de las Heras (Estación de Servicio); y por el O., camino de la Calleja.

Precio de licitación: 509.200 pesetas, según pliego de condiciones aprobado.

Fianza provisional: 15.276 pesetas, equivalente al 3 por 100 de dicha tasación, y definitiva el 6 % del precio que alcance.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente a las catorce horas, en la Sala de Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ...., titular del D. N. de I. número ....., expedido el día ....., de ..... de 197... que acompaña, manifiesta:

Que enterado debidamente del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., del día ....., de ..... de 19....., así como del pliego de condiciones económico administrativas, de la subasta de enajenación de la finca Prado de la Calleja, las acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) y se obliga al cumplimiento de las mismas y contrato.

Es adjunto sobre separado de haber constituido la fianza provisional, y acompaña declaración jurada de no estar afecto a incapacidad e incompatibilidad, señalada en los artículos 4 y 5 del Reglamento de C. de las C. L. de 9 de enero de 1953.

Frandovinez, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4.727.—780,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de las 12,30, 13,15 y 13,30, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de 8 de noviembre de 1960, así como las económico-administrativas establecidas por el Ayuntamiento que obran en el expediente.

1.ª De 130 árboles pinos secos, sitos en el monte de «Revenga», con 45 metros cúbicos de madera, así como la leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 100.000 pesetas al alza.

2.ª De 2.000 varas de pino verdes, cortadas, peladas y apiladas en «La Espadilla», del monte «El Pinar», así como la leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 180.000 pesetas al alza.

3.ª De 1.300 varas de pino verdes, cortadas, peladas y apiladas en «El Horno» del monte «El Pinar», así como la leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 117.000 pesetas al alza.

Las subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o delegado de éste, un funcionario de Montes, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desiertas las subastas, se celebrará una segunda a los once días hábiles a partir de la celebración de la primera.

Regumiel de la Sierra, 11 de octubre de 1976.—El Alcalde, Benigno Santos.

4.729.—879,00

Declarada desierta la segunda subasta celebrada para la venta de 2.630 varas de pino, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 205 de fecha 8 de septiembre pasado, se anuncia nuevamente la misma con la rebaja del 10 % en el tipo de licitación, y con las condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 8 de septiembre último.

Plazo de presentación de plicas, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, hasta media hora antes de la señalada para la subasta que tendrá lugar a las trece horas del once día hábil de la publicación del presente.

Regumiel de la Sierra, 11 de octubre de 1976.—El Alcalde, B. Santos. 4.728.—417,00

IMPRENTA PROVINCIAL